



## Gobierno deja sin efecto nombramiento de nuevo Seremi de Energía en Los Lagos por no cumplir requisitos legales

### Descripción

En un sorpresivo giro administrativo, la **Delegación Presidencial Regional de Los Lagos** informó este miércoles 8 de abril que se ha dejado sin efecto el nombramiento de **Jorge Ravelo Fuentes** como nuevo Seremi de Energía, a menos de 24 horas de haber sido anunciado.

A través de una declaración pública, el Gobierno regional explicó que la decisión se tomó tras una revisión detallada por parte del Ministerio de Energía, donde se detectó un incumplimiento en los requisitos técnicos necesarios para ejercer el cargo de confianza.

### El error en el requisito académico

Según detalla el comunicado oficial, el decreto de nombramiento de Ravelo Fuentes no logró materializarse debido a que el profesional no cumplía con el requisito específico de contar con **estudios superiores de una carrera de al menos diez semestres de duración**, tal como exige la normativa para este nivel de autoridad.

«Su designación, a pesar de haber sido anunciada, no se concretó debido a que el Señor Ravelo no cumplía con el requisito específico (¡). Se ha decidido avanzar con otro profesional de la terna enviada desde la región», precisó la Delegación Presidencial.

### Búsqueda de un nuevo nombre

Desde el Gobierno agradecieron la disposición de Jorge Ravelo para sumarse al equipo regional, reconociendo que el traspaso se debió a una situación administrativa previa a la toma de posesión del cargo.

Ante esta vacante, el Ejecutivo regional confirmó que se buscará un nuevo nombre dentro de la terna original enviada a Santiago. La designación de la autoridad definitiva que liderará la cartera de Energía en la **Región de Los Lagos** será comunicada «oportunamente» en los próximos días.

mientras la subrogancia de la cartera continúa operativa.

**Categoría**

1. Local
2. Noticias
3. Política
4. Puerto Montt
5. Regional

**Fecha de creación**

2026/04/08

**Autor**

admin

*default watermark*